

SECCIÓN II: OCUPACION, SUELDOS Y SALARIOS

TIPO DE OCUPACIÓN (1)		Promedio Anual Personal Ocupado (2)			(3)Sueldos y salarios 1/		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	<u>Personal no remunerado</u>				ND	ND	ND
2	<u>Personal remunerado</u>						
3	<u>Personal de otro establecimiento</u>				ND	ND	ND
4	TOTAL DE PERSONAL OCUPADO (1+2+3)						

^{1/} Incluye sueldos, salarios, bonificaciones permanentes, vacaciones y horas extras.

SECCIÓN III: PRODUCCION 2009

Valor de la Producción	
Cantidad	Monto
5	

SECCION IV DATOS COMPLEMENTARIOS

SOLO PARA TELECOMUNICACIONES

		Número de Clientes	Ingresos
6	Telefonía Fija		
7	Telefonía Movil		
	7.1 Contrato		
	7.2 Prepago		
8	Internet		
9	Roaming		
10	Otros Servicios		

SOLO PARA CONSTRUCCION

EDIFICACIONES TERMINADAS

		Mts ² construídos	Edificaciones	
11	Proyectos Habitacionales			Casas
12	Industriales			Nuevas
13	Centros comerciales			Locales
14	Hoteles y Moteles			Cuartos
15	Calles			Calles
16	Carreteras			Calles
17	Puentes			Puentes
18	Presas			Presas
19	Otras			
20	Reparaciones			

SOLO PARA TRANSPORTE

	Tipo de Transporte	Número de Unidades	Ingresos	Pasajeros movilizados Promedio diario	Carga Anual movilizada	Unidad de Medida	Promedio de viajes diarios
6	Buses						
7	Microbuses						
8	Camiones						
9	Pick - Up						
10	Trailers						
11	Taxis						
12	Transporte Aereo						
13	Embarcaciones						
14	Trenes						
15	Otros						

	Tipo de Transporte	Capacidad	Carga	Pasajeros
16	Buses			
17	Microbuses			
18	Camiones			
19	Pick - Up			
20	Trailers			
21	Taxis			
22	Transporte Aereo			
23	Embarcaciones			
24	Trenes			
25	Otros			



Dirección General de Estadística y Censos "DIGESTYC"



IMPORTANTE

Se notifica a todas las empresas y personas naturales inscritas en el Registro de Comercio que: Con la finalidad de optimizar la calidad de los servicios proporcionados, se comenzará a cobrar la EXTENSIÓN DE LA SOLVENCIA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, a partir del 2 de septiembre, según tabla de precios autorizada, por medio del acuerdo Ejecutivo No.840 y publicada en el Diario Oficial número 147, Tomo 356, página 47, del día 13 de agosto de 2002.

DESCRIPCIÓN		TOTAL \$ (Incluye IVA)
El pago de la Solvencia de Registro de Información Estadística, se hará de acuerdo al monto del activo y por establecimiento:: "MONTO DEL ACTIVO"		
Menos de	a \$ 11,428.57	5.00
De \$ 11,428.58	a \$ 57,142.86	8.00
De \$ 57,142.87	a \$ 114,285.71	10.00
De \$ 114,285.72	a \$ 228,571.43	15.00
De \$ 228,571.44	a más	20.00
* ESTABLECIMIENTO, por cada uno		1.00

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL TRÁMITE DE SOLVENCIA DE EMPRESA

- Los Formularios deberán ser presentados por el **CONTADOR** o en su defecto por un **AUXILIAR CONTABLE (toda la información numérica deberá presentarse a lápiz)**
- Anote las características generales del Establecimiento a máquina o bolígrafo - (Sección I y al final del formulario los datos del Informante)
- Los datos numéricos aproxímelos a cifras enteras, ej.: \$ 45.50 = 45 ; \$ 45.51 =46
- El Formulario deberá ser acompañado con la documentación siguiente:
 - Fotocopia del Balance General y anexos al Balance Gral.
 - Fotocopia de Estado de Resultados
 - Detalle de los Gastos del Estado de Resultados
 - Cuadro de Costos de Producción y detalle de carga fabril
 - Fotocopia del N.I.T. y Tarjeta de Registro (si quiere Crédito Fiscal)
 - Favor llenar Formulario en Dólares, para evitar pérdida de tiempo en la conversión.
- Especifique la Actividad Económica principal a la cual se dedicó el establecimiento durante el año.
- Toda esta documentación será totalmente confidencial y para mayor comprensión las **FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES.**
- La **SOLVENCIA** se entregará el mismo día de la manera siguiente:

PASOS: 1) Tome número 2) Espere turno 3) Revisión de Formulario 4) Pase a Colecturía

IMPORTANTE: Para evitarse contratiempos, solicite su Solvencia en los primeros días del mes.

Gracias por su colaboración y comprensión

SITIO WEB: www.digestyc.gob.sv LINK: [Nuevas Boletas para emisión de Solvencias](#) (puede descargar formularios e instructivo de llenado)

Cualquier información solicitarla a los teléfonos: 2239-2105 y 2239-2135; 2239-2100 (Ext. 138)

Departamento de Registros Administrativos y Solvencia

PLANIFIQUE SOBRE BASES FIRMES – ORIENTESE CON CIFRAS ESTADÍSTICAS